



FORMATO – N°03.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Área Usuaría(Centro de Costos)	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Actividad	C0107 ATENCIÓN, SUPERVISION Y DIRECCION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE BRINDA LA ENTIDAD
Meta Presupuestaria	0026
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS	
1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	
Contratar el servicio de atención de 30 refrigerios que constará de pan con chicharon y café.	
2 FINALIDAD PÚBLICA: El servicio permitirá a la Sub Gerencia de desarrollo social brindar atención de refrigerios a las madres gestantes y niños menores de 1 año que participan en la sesión demostrativa, personal de salud y actores sociales de compromiso 1- Plan de incentivos	
3 BASES LEGAL: <i>Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF Ley N° 32185 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 Ley N° 32186 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2025 Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025 Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica</i>	
4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: OBJETIVO GENERAL: Brindar el servicio de refrigerios durante sesiones demostrativas de alimentos ricos en hierro, dirigidas a madres gestantes, niños menores de un año y personal involucrado OBJETIVO ESPECIFICO: Contribuir al desarrollo de las sesiones con alimentación oportuna.	
5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
ATENCIÓN DE 30 REFRIGERIOS QUE CONSTARÁ: - PAN CON CHICHARRON EN BOLSA - CAFÉ EN BOTELLA	
6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR	
<ul style="list-style-type: none">• Persona natural• Contar con RUC habido y activo.• Cuenta Interbancaria – CCI.• No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar	
7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	
El servicio será prestado el día lunes 28 de abril 2025, en el Hospital Domingo Olavegoya a las 4:00 p.m	
8 LUGAR: “El Servicio será prestado o entregado en las instalaciones del Hospital Domingo Olavegoya	
9 VALOR ESTIMADO	
El valor estimado del servicio es de S/.240.00 (Doscientos cuarenta con 00/100 Soles)	
10 PRODUCTO O ENTREGABLES:	
El profesional y empresa deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas, Según el alcance y descripción del servicio, según detalle.	



11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y el Área Usuaría, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recepcionando el servicio.

12 FORMA DE PAGO

El monto del servicio será a todo costo Señalar si el pago será "UNICO" al término de la prestación y la conformidad del mismo, en forma directamente proporcional al avance del servicio.

12. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

13. OTRAS PENALIDADES

14. GARANTIAS

15 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

